DICTAMEN N° 998
REF. Act. Simple Nº E-35-2.019-8912

A LA DIRECCION DE CONTRALOR Y NORMATIZACION
SUBSECRETARIA LEGAL Y TECNICA:

La actuación referenciada es elevada a esta instancia a efectos de emitir opinión, en relación al anteproyecto de Decreto, por el cual la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia propicia la aprobación de la Reglamentación del Ordenamiento Normativo para la actividad del Personal del Servicio Penitenciario.

El proyecto adjunto viene a reglamentar la Ley Nº 2855-J de Ordenamiento Normativo para la Actividad del Servicio Penitenciario", promulgada mediante Decreto Nº 2041/18, conforme los antecedentes de autos y fundamentos expuestos en los Considerandos del mismo.

Analizado el texto del anteproyecto acompañado en cuya compaginación y elaboración técnica participaron y brindaron su aporte los diferentes estamentos de las áreas que componen el Servicio Penitenciario y de Readaptación Social de la Provincia, al igual que la intervención del Estado Mayor Penitenciario (fs.71/72 ) y el dictamen de la Asesoría Legal y Técnica del Ministerio del área (fs. 224) cuyo texto fue suficientemente examinado por ese Servicio Jurídico con competencia específica en la cuestión expidiéndose en sentido favorable a la procedencia y continuidad del trámite.

En función de lo antedicho, y habiendo el citado proyecto, contado con la intervención favorable de los funcionarios en diversas especialidades del Organismo; no existe por parte de esta Asesoría General de Gobierno, objeciones legales que formular a su viabilidad.

Atentamente.

Dr. MIGUEL ARMANDO GARRIDO
Asesor General de Gobierno
Provincia del Chaco

ASESORIA GENERAL DE GOBIERNO.

10 DIC 2019

EILA M. VARELA
ABOGADA ASESORA
...AL DE GOBIERNO

COPIA DIGITAL